

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01/10/2025

REVISTA MULTIMEDIA

Díaz activa la vía de urgencia para endurecer el registro de jornada

REAL DECRETO/ Trabajo espera acortar a la mitad el plazo para aprobar el reglamento que detallará las características del sistema de control horario. Deberá ser digital e interoperable por la Inspección.

Gonzalo D. Velarde, Madrid

El Consejo de Ministros acordó ayer la tramitación urgente del real decreto del registro de jornada, que endurecerá las condiciones del control horario en las empresas. Con esta calificación de apremio, el Ministerio de Trabajo acelerará los trámites para aprobar definitivamente el texto articulado con el reglamento que detallará los requisitos que deberán cumplir las empresas. Según confirman fuentes del Ejecutivo, el nuevo sistema no entrará en vigor hasta dentro de cuatro o cinco meses con esta tramitación.

El movimiento tiene lugar pocos días después de que finalizara la audiencia pública en la que el departamento de la vicepresidenta del Gobierno Yolanda Díaz exponía los motivos para llevar a cabo este desarrollo reglamentario de la ley aprobada en 2019 que ya obliga a la implantación de un registro de jornada en las empresas. Trabajo apunta que la medida es necesaria en tanto que la ley no ha cumplido con el objeto de establecer un control efectivo de las jornadas de trabajo, por lo que se procederá a detallar los componentes en los que se deben basar los controles.

Ahora, el Ministerio elaborará el texto articulado con el reglamento y los requisitos. Esencialmente, se incorporan dos concreciones a partir de las cuales el departamento de Yolanda Díaz prevé que se



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

produzca una reducción del tiempo efectivo de trabajo: la obligación de que el sistema de control sea digital y que cuente con una interfaz interoperable por la Inspección de Trabajo. Esto es, que los registros de entrada y salida puedan ser controlados de forma remota.

Trabajo aclara que ya no serán aceptables los registros en papel. Y señala que el sistema debe ser verificable en tiempo real y los empleados quienes rellenen la información. Además, se deberán registrar todos los tipos de jornada: las ordinarias, las extraordinarias,

las flexibles o las complementarias en el tiempo parcial.

Además, los registros no podrán ser modificables sin el consentimiento de los trabajadores. Y se procurará que los trabajadores tengan acceso inmediato a su registro de jornada de trabajo, así como los representantes sindicales. La vicepresidenta segunda recordó que si se produce algún tipo de incumplimiento "la Inspección de Trabajo multará a la empresa".

Precisamente, lo que se queda fuera de esta norma es el endurecimiento de las multas, que si estaba previsto en el

proyecto de ley para la reducción de la jornada laboral. Ahí se preveía que las multas pasarían a ser graves, ascendiendo a 10.000 euros, y que se aplicarían por cada incumplimiento y no en general para la empresa en que se detecten. Esto demandaba un cambio con rango de ley en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) y una aprobación en el Congreso. Por lo que las multas quedan en el rango actualmente establecido, entre 751 euros y 7.500 euros.

El reglamento incluye un control directo por parte de la

ITSS y registro más estricto de forma digital directamente con datos introducidos por el trabajador. Esto supone situaciones muy complejas para las empresas a la hora del control directo de la jornada y la relación con la jornada irregular, sobre todo de los trabajadores que prestan actividad fuera del centro de trabajo. De esta forma la empresa no podrá verificar los datos antes de que sean volcados", señala Soraya Muñoz, socia de laboral de Grant Thornton.

Así, la calificación por trámite de urgencia del real decreto del registro de jornada

El Gobierno se prepara para un intento de impugnación por parte de CEOE

permitirá acortar a la mitad los plazos y esquivar el trámite de audiencia pública. Especialmente se acelera lo referido a los informes preceptivos que deben emitir órganos como el Consejo de Estado o la Agencia Estatal de Protección de Datos. Tras ello, se deberá informar a los órganos colegiados; es decir, a la Comisión de Asuntos Económicos y Comisión de Secretarios de Estado, y una vez que esta dé su visto bueno irá al Consejo de Ministros, donde se aprobará y enviará directamente al BOE sin necesidad de la validación posterior en el Parlamento.

Batalla legal

Aunque este paso supone solo acelerar los plazos, desde el Ministerio de Trabajo ya anticipan el escenario inmediatamente posterior a la publicación en el BOE del texto: el intento de impugnación por parte de la CEOE.

La organización que dirige Antonio Garamendi ya se ha mostrado crítica con el movimiento de Díaz, que considera como un aspianto revanchista de la vicepresidenta después de la caída de la reducción de jornada.

"CEOE dará batalla jurídica", señalan fuentes de Trabajo consultadas por EXPANSIÓN, recordando, no obstante, que no es la primera vez que la organización empresarial trata de impugnar alguna de las normativas impulsadas por Yolanda Díaz, asegurando que esta vez la reclamación de la patronal correrá la misma suerte.

Saiz orilla la posibilidad de que los autónomos societarios coticen por encima de sus rendimientos

Gonzalo D. Velarde, Madrid

El Ministerio de Seguridad Social ha trasladado a los agentes sociales y asociaciones representantes de los autónomos una serie de propuestas de mejora para incorporar antes de que dé comienzo la segunda regularización de las cuotas de 2024.

Uno de los aspectos que se pretende mejorar es la opción de mantenimiento de una base de cotización superior a la que correspondería según los rendimientos. Una posibilidad que está reconocida para

los autónomos que a 31 de diciembre de 2022 vinieran cotizando por una base de cotización superior a la que les correspondería. Está regulado que la renuncia a la base de cotización calculada en la regularización se pueda solicitar hasta el último día del mes posterior a aquel en que se comunique el resultado.

Para agilizar este proceso, la Seguridad Social plantea tres opciones en la propuesta a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN. Mantener como base de cotización definitiva

para aquellos trabajadores que hayan cotizado por bases provisionales superiores a las determinadas por los rendimientos computables, actualizando el importe de la base de cotización correspondiente al 31 de diciembre de 2022. Una segunda posibilidad que pasa por ejecutar de forma automática el derecho de mantenimiento de la base de cotización superior a la correspondiente. O reducir a quince días el plazo para ejercer el derecho de renuncia.

Lo que fuentes del diálogo

social apuntan que no ha sido incorporado al pliego de mejoras es la opción que ha sido eliminada de oficio para los autónomos societarios que cotizaban por encima de rendimientos. Una demanda, permitir el mantenimiento de bases, que había puesto ATA sobre la mesa como condición para avanzar en el despliegue del sistema de cuotas en base a ingresos reales.

Concretamente, se reclama revertir el criterio según el cual, aquellos autónomos que no hubiesen presentado

la declaración del IRPF de 2023 —por no estar obligados— o que de haberla presentado, no hubiese declarado rendimientos, no pueden mantener la base de cotización a 31 de diciembre de 2022. Lo cual afecta a autónomos colaboradores, familiares de socios de sociedades y socios de las mismas que no perciben remuneración de la sociedad o del autónomo principal. Otro elemento sustancial de mejora del sistema de regularización que plantea la Seguri-

Plantea rebajar la cuantía mínima de 2.368 euros para aplazar el pago de deudas

dad Social es la modificación de la cuantía a partir de la cual se impide el aplazamiento de deudas de los autónomos. El reglamento establece que se denegará la solicitud de aplazamiento si el importe de la deuda no supera el doble del salario mínimo. Pero con las contundentes revalorizaciones, esto implica que en este momento no son aplazables las deudas inferiores a 2.368 euros, "lo que puede implicar dificultades de pago" para los deudores, según el Ministerio.

ACTUALIDAD ECONÓMICA



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EL MUNDO

Díaz fuerza la tramitación urgente del registro horario

El Real Decreto pasará por Economía que tiene la decisión final

DANIELA SALTOS MADRID

El Consejo de Ministros aprobó la tramitación urgente del proyecto de Real Decreto sobre el registro de jornada. Un movimiento que reduce a la mitad los plazos previstos para reforzar el control de las horas de trabajo y no será necesario abrir un período de consulta pública. La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, celebró la decisión en una valoración remitida a la prensa. Sin embargo, el proceso no es tan determinante como espera, ya que la decisión final pasará a la agenda del Ministerio de Economía, y por lo tanto, a Carlos Cuerpo.

Mientras tanto, Trabajo adelantó en un comunicado cómo será el sistema que está preparando después de la jornada en el Consejo. En primer lugar, será digital e incluirá un acceso remoto para cada trabajador de manera automática, así como para los representantes sindicales y la Inspección de Trabajo, de esta manera buscan «garantizar el derecho al respeto de las condiciones laborales acordadas, a la conciliación de la vida familiar y personal y a la protección de la salud y a la desconexión digital», señalaron.

La ministra destacó que este nuevo reglamento permitirá a los trabajadores recuperar su tiempo, que «es lo más valioso». «En España se hacen más de 2,8 millones de horas extraordinarias, no pagadas cada siete días. Esos son menos ratos con vuestros hijos e hijas, con amigos,

menos descanso, menos salud, más malestar», apuntó en la valoración.

Además, Díaz apuntó que es «una pieza esencial» de la ley de la reducción de la jornada laboral, que «las tres derechas han tumbado en el Congreso de los Diputados», pero continuarán sacando adelante. De hecho, ya había adelantado que si este proyecto caía —como finalmente pasó—, apostaría por presentar esta medida por separado a modo de Real Decreto.

MENOR CUANTÍA PARA APLAZAR EL PAGO DE DEUDAS

El Ministerio de Seguridad Social ha propuesto fijar una nueva cuantía más reducida para permitir el aplazamiento del pago de deudas, que actualmente se deniegan cuando son importes inferiores a 2.368 euros. Así se expone en el documento que desde el Departamento de Elma Saiz elevaron el martes a las organizaciones de autónomos y agentes sociales presentes en la mesa de diálogo social en la que se está estudiando el nuevo esquema de cotizaciones y al que ha tenido acceso Europa Press. Han justificado esta rebaja por los incrementos del salario mínimo interprofesional.

La ministra desglosó en cinco puntos los cambios en el registro de la jornada. A la cabeza, destaca que el registro será «digital y objetivo», lo que elimina los papeles firmados en blanco o la obligación de fichar cuando lo decida un superior. Además, se hará un registro de todos los tipos de jornada, tanto ordinarias, extraordinarias como flexibles, parciales y complementarias. «Así sabremos si se cumplen los límites de jornada y los descansos mínimos», explicó la ministra.

Los datos no podrán ser modificados sin el consentimiento de los empleados, de esta forma, impide a las empresas alterarlos según las conveniencias. Por esto, cada trabajador también tendrá acceso inmediato a su propio registro. «Cuando más transparente, más ojos para vigilar que nadie se salte la ley», calificó Díaz. Y añadió que la Inspección de Trabajo contará con acceso remoto y permanente: «Con un solo clic podrá saber si se cumplen las jornadas y si cada hora extra está pagada o descansada».

Por otro lado, afirmó haber visto «muy preocupados» al presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, y a la patronal por la intención del Ministerio de reforzar el control horario. «Nos han acusado de cosas muy graves», dijo al tiempo que recordó que lo que realmente inquieta a la organización empresarial no es tanto la reducción de la jornada a 37,5 horas semanales como la reforma del registro horario.

Nuevo máximo de deuda pública pese al récord de recaudación

El alza del 11% en los ingresos tributarios no es suficiente para cubrir el gasto

ALEJANDRA OLCES MADRID

La deuda pública se incrementó un 4% interanual en el segundo trimestre del año hasta batir un nuevo récord, con 1,69 billones de euros, el equivalente al 103,4% del PIB, según los datos publicados ayer por el Banco de España.

En comparación con el mismo período del año anterior, la deuda pública ha crecido en términos absolutos en 65.000 millones de euros, mientras que en términos relativos se ha reducido en 1,8 puntos, ya que ha pasado de suponer un 105,2% del PIB a un 103,4% del PIB. Pese al descenso, España forma parte de la lista de los únicos cinco países de toda la Unión Europea cuya deuda supera el 100% del Producto Interior Bruto.

En esta reducción ha sido clave el crecimiento económico del país, es decir, el aumento del denominador (el PIB), que provoca que automáticamente caiga la ratio sin que se haya producido un esfuerzo de consolidación fiscal por parte del Gobierno.

El ritmo de avance de la deuda, de hecho, aumenta, ya que mientras que en el segundo trimestre mostraba un ritmo de incremento del 4% interanual, hace un año era del 3,5%.

Por subsectores, la deuda que más ha crecido es la de la Seguridad Social, un 8,6%, un alza que se sustancia principalmente en la deuda que mantiene con la Administración Central por las transferencias millonarias que le hace anualmente. Este subsector tiene un pasivo de 126 millones de euros, el equivalente a un 7,7% del PIB.

La Administración Central tiene una deuda de 1,54 billones de euros, un 94,7% del PIB, lo que implica un incremento del 4,3%; mientras que las comunidades autónomas tienen un pasivo de 343 millones de euros, un 1,6% más interanual.

«Cuatro comunidades mantuvieron su ratio de deuda sobre el PIB por debajo del umbral del 13%, valor de referencia establecido en la Ley de Estabilidad: Navarra (10%), País Vasco (11,2%), Canarias (11,4%) y Madrid (12,3%). Por el contrario, las comunidades con mayores ni-

veles relativos de deuda fueron la Comunidad Valenciana, que continúa liderando con una ratio del 39,9%, seguida de la Región de Murcia (30,2%), Cataluña (29,5%) y Castilla-La Mancha (28,5%)», ha explicado el Banco de España.

La deuda de las corporaciones locales se situó en 23 millones y es la única que ha bajado en el último año hasta el segundo trimestre, un 0,8%. «En cuanto a los municipios con más de 300.000 habitantes, su deuda conjunta aumentó un 4% respecto al año anterior, alcanzando los 5.500 millones de euros. Entre ellos, el Ayuntamiento de Madrid siguió registrando el mayor volumen de deuda, con 2.110 millones de euros, seguido por Barcelona (1.375 millones) y Zaragoza (540 millones)», apuntó el supervisor.

UN 1,84% DE DÉFICIT

El aumento de la deuda en millones de euros se produce porque el país no es capaz de cuadrar sus cuentas: con lo que ingresa no tiene suficiente para cubrir su gasto público. De hecho, según informó



Mª Jesús Montero, ministra de Hacienda. EFE

ayer el Ministerio de Hacienda, el desfase presupuestario hasta julio se sitúa en el 1,84% del PIB, es decir, 30.808 millones de euros. Este agujero en las cuentas públicas se produce pese al récord de recaudación: los ingresos por impuestos ascienden a 209.851 millones de euros a cierre de agosto, lo que mantiene el ritmo de crecimiento en el 10,8%.

Trabajo prepara la subida del SMI de 2026 con un nuevo informe del grupo de expertos

Díaz activa la tramitación urgente del registro de jornada para obligar a hacerlo digital

Noelia Casado MADRID.

El Ministerio de Trabajo dará hoy el primer paso para volver a subir el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a partir del próximo enero. Fuentes de la cartera que encabeza Yolanda Díaz confirman que está previsto volver a reunir este miércoles al grupo de representantes del ámbito académico, los ministerios económicos y los principales sindicatos (CCOO y UVTG) para que recomienden en qué porcentaje se debería aumentar el umbral salarial mínimo para todos los trabajadores que realicen una jornada completa. Un encargo que irá acompañado de dos pautas concretas: que estos trabajadores no pierdan poder adquisitivo y que iguale al 60% del salario medio neto.

El denominado comité de expertos se encarga de revisar las principales estadísticas laborales, como la Encuesta de Estructura Salarial (EES), la Estadística de Convenios Colectivos (ECC) y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) para determinar cuánto han evolucionado los salarios y cuál sería el tratamiento fiscal del futuro SMI si como sucedió el año pasado, el Ministerio de Hacienda se niega a volver a elevar el umbral que queda exento de pagar el IRPF. En 2025 Díaz y María Jesús Montero llegaron a un acuerdo político en el que se pactó una deducción específica para estos trabajadores, que no afectó a las estimaciones de este órgano asesor, pero sí lo hará ahora.

El resultado de estos trabajos suelen ser dos porcentajes, una primera recomendación (más baja) a aplicar para igualarse al 60% del salario medio en términos netos que habría que aplicar si este salario no fuera a soportar un tipo de IRPF y un segundo porcentaje más elevado que compensaría esta tributación. En la negociación de 2024 su-



La vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EP

La comisión dará una recomendación que supere el IPC y lo iguale al 60% del salario medio

girieron un 3,4% o un 4,4% y finalmente, Trabajo se decantó por la segunda cifra tras cerrar un acuerdo con los sindicatos por el que el SMI creció hasta los 1.184 euros brutos mensuales divididos en 14 pagas.

Esto hace esperar que el salario mínimo vaya a situarse por encima de 1.200 euros en 2025, ya que se alcanzaría con un incremento del 1,3% y el encargo de Díaz de que los

perceptores del SMI no pierdan poder adquisitivo ya implica que tenga que superar la inflación media que según el dato adelantado de septiembre se sitúa en el 2,9%. los salarios pactados en convenio están creciendo más de un 4% por lo que desde los sindicatos se apunta a que la subida debería situarse en esa dirección, si bien, los salarios reales muestran un avance más moderado, del 3,8% según la última ETCL. El año pasado los expertos tomaron esta estadística como principal referencia.

Díaz comparecerá este miércoles a las 12:30 en el Ministerio de Trabajo junto a la relatora de la comisión de expertos, Begoña Cueto Iglesias, para hacer oficial el nuevo encargo. La vicepresidenta ha expresado

en anteriores ocasiones que respetará la cifra que sitúe este grupo, lo que deja sin apenas margen a la negociación posterior con los sindicatos y la patronal.

Plazos para el registro

El Consejo de Ministros acordó ayer la tramitación urgente del real decreto con el que busca endurecer las obligaciones de las empresas de registro horario. Este paso sirve para acortar los plazos hasta implantar el recuento digital de las horas de trabajo, que ha suscitado dudas en las empresas sobre la seguridad de sus datos, ya que estos tendrán que ser accesibles para la Inspección de Trabajo y los representantes de los trabajadores. No obstante, quedan meses hasta que sea aprobado.

El Gobierno dice que mantiene contactos para los Presupuestos

Pilar Alegría reiteró ayer que hay "intención e interés" en presentarlos

M. Yoldi MADRID.

La portavoz del Gobierno y ministra de Educación, Pilar Alegría, manifestó ayer que "hay conversaciones con el resto de las fuerzas políticas" para sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado para 2026, aunque la mayoría de ellos las niegan. Al ser preguntada en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros si dada la fecha, 30 de septiembre, último día marcado por la Constitución para presentar el proyecto de ley de Presupuestos en el Congreso, se había tratado el asunto por parte del presidente del Gobierno o de la ministra de Hacienda, Alegría se remitió a las declaraciones

Moncloa insiste en que el techo de gasto de 2026 se aprobará "lo antes posible"

realizadas por M^a Jesús Montero sobre "la intención y el interés que tiene el Gobierno de presentar unos nuevos Presupuestos lo antes posible".

Igualmente, la ministra portavoz repitió las palabras de Montero a propósito del techo de gasto no financiero del Estado, paso previo para elaborar las cuentas públicas de 2026. "Se aprobará lo antes posible", ha dicho.

Ayer, 30 de septiembre, se cumplió el plazo para que el Ejecutivo presentara el proyecto de ley de Presupuestos. No solo no se ha presentado, sino que tampoco el Consejo de Ministros ha aprobado todavía el techo de gasto y la senda de estabilidad.

Anticípate a las tendencias

Suscríbete al líder de audiencia en información económica, también en 2025

Suscríbete a la edición online de elEconomista.es

Envío anticipado del diario en versión pdf la noche anterior por email.
+ Acceso a hemeroteca, a todas las revistas digitales y newsletters informativas.

Edición pdf
anual
29,99€
antes 39,99€



Suscríbete en www.eleconomista.es/suscripciones/



El dato

0,115

euros por acción pagará el banco a sus accionistas

El consejo de administración de Banco Santander aprobó ayer el pago de un dividendo a cuenta en efectivo de 0,115 euros por acción, lo que supone una mejora del 15% con respecto al que distribuyó el año pasado.

3.400 millones distribuirá por el primer semestre



La empresa



Nedgia, distribuidora de Naturgy, suma 90 proyectos que han solicitado conectarse a su infraestructura para inyectar gas verde (biometano) en su red por el equivalente al consumo de un millón de hogares.

La balanza



La brecha de género en las pensiones tiene un coste en la economía española de 28.500 millones de euros, cifra que equivale al 1,8% del PIB nacional, según un estudio presentado ayer por la Asociación ClosinGap y la aseguradora Mapfre.



Carlos March Delgado ha dejado la presidencia de Corporación Financiera Alba (brazo inversor de la familia March) tras cumplir 80 años de edad y le ha sustituido en el cargo su hijo Juan March de la Lastra, según ha informado la corporación.

J. de Antonio. MADRID

La ausencia de Yolanda Díaz en la rueda de Prensa posterior al Consejo de Ministros denota el complicado camino de la tramitación del nuevo registro horario, aprobado ayer por vía de urgencia pese a las sonoras reticencias mostradas por el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, y bajo la amenaza de la patronal de acudir a los tribunales. Pese a todo, Díaz ha decidido seguir adelante unilateralmente con su reforma laboral por capítulos sin contar con el apoyo de las patronales, CEOE y Cepyme, y con el único soporte de los sindicatos, CC OO y UGT.

En el capítulo abierto ayer, Díaz ha conseguido aprobar únicamente en el Consejo de Ministros la tramitación del proyecto de real decreto que regulará la reforma del registro horario, que no necesita de la aprobación del Parlamento para aplicarse, ya que este registro tendrá rango reglamentario, de manera que no tendrá que someterse a votación. Una fórmula que ha aprovechado Trabajo gracias a haberlo aprobado por separado y al margen del proyecto de ley de la reducción de la jornada laboral, en el que se incluía. Pretende con ello un control total vía telemática de la jornada para lograr una reducción en diferido, a través del control de las horas extraordinarias, para forzar a las empresas a rebajar las jornadas de sus plantillas.

Un subterfugio legal que ha indignado a los empresarios, que ya advirtieron que lo impugnarían en los tribunales -barajan presentar su denuncia por incumplimiento de la Ley de Protección de Datos, entre otros motivos-. Pese a ello, desde el Ministerio de Trabajo descartan abrir una nueva mesa

► Debe superar aún al Ministerio de Economía, al Consejo de Estado, al Consejo Económico y Social y a Protección de Datos

El registro horario de Díaz se tambalea antes incluso de aprobarse



El actual registro horario está vigente desde mayo de 2019

de diálogo social, ya que entienden que ya se dio carpetazo a la negociación tras 11 meses en el que los agentes sociales presentaron sus propuestas en el marco de la ley de la reducción de la jornada laboral, que finalmente no se cerró con acuerdo y que cuando se pre-

sentó en el Parlamento terminó en fracaso, con el rechazo por parte de la Cámara, tras los votos en contra de PP, VOX y Juntos.

El Ministerio ha optado por la vía de urgencia para poder reducir los plazos previstos tras el trámite de consulta pública. Según hama-

nifestado Díaz en sus redes sociales, «las tres derechas tumbaron el proyecto de reducción de jornada y dijimos que no nos iban a frenar. Vamos a defender cada hora trabajada para que sea pagada y registrada. Cada minuto de vida tiene que volver a ser vuestro. Se-

guimos», dejando entrever el objetivo paralelo de esta medida: lograr una reducción de jornada en la sombra.

Pero no lo va a tener fácil. Según las fuentes consultadas por LA RAZÓN, que se haya aprobado en el Consejo de Ministros y no tenga trámite parlamentario, no significa que se pueda aplicar de forma inmediata. Sobre los plazos para que el reglamento con el nuevo registro se materialice en el Boletín Oficial del Estado (BOE), desde el Ministerio no ofrecen ningún marco temporal, pero este no será corto. La evaluación y elaboración jurídica debe pasar el filtro de varios órganos interministeriales: en primera vuelta por la Comisión Delegada de Asuntos Económi-

Las reticencias del ministro Cuerpo a algunos aspectos de esta medida, un freno a su tramitación

cos, luego debe analizarlo el Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social y, finalmente la Agencia de Protección de Datos. Cada uno de ellos tendrá un máximo de 15 días para emitir sus valoraciones antes de la vuelta al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva. Unos trámites que deben pasar por las manos de Cuerpo y que durarán al menos hasta final de año, lo que nos llevaría directamente a 2026.

Este proyecto implica que todas las empresas y autónomos deben implantar el registro digital y accesible en remoto para los trabajadores, sus representantes y para la Inspección de Trabajo. El objetivo es determinar si son horas efectivas, de disponibilidad o extraordinarias para lograr reducir la jornada en diferido.

El Gobierno aprueba la reforma del registro horario

E. S. H.
Madrid

El Consejo de Ministros de ayer aprobó dar carácter de urgencia a la tramitación del nuevo registro horario, con el que el Ministerio de Trabajo pretende aliviar el problema de las horas extra impagadas en España. La responsable del departamento y vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, anunció el viernes pasado que el Gabinete daría ese carácter urgente a la tramitación, con el que, según explica el ministerio, se acortan a la mitad los plazos preceptivos. Así, según las estimaciones de Trabajo, el nuevo registro podría entrar en vigor en unos cinco meses en el escenario más optimista.

Antes de que el registro sea realidad quedan varios pasos por el camino. En primer lugar, el Gobierno le da ese carácter de urgencia sin haber presentado un texto articulado, pero en el ministerio subrayan que será similar al que ya se pactó con los sindicatos. El acuerdo para reducir la jornada a 37 horas y media, que tropezó en el Congreso, incluía un endurecimiento del registro horario con tres puntos clave: obligar a que sea digital, interoperable para que pueda acceder Inspección y a aumentar las sanciones por incumplimientos.

Los dos primeros elementos estarán en la propuesta de Trabajo porque se pueden modificar sin el aval del Congreso, pero no el tercero, ya que exige un cambio normativo (de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social). Trabajo ha señalado que no renuncia al aumento de las sanciones, pero de momento no se incluirá en el proyecto.

El proyecto ya pasó la fase de consulta pública, que terminó el viernes. Una vez tenga el visto bueno de los órganos interministeriales, irá en primera vuelta al Consejo de Ministros. Después llegará el turno de los informes preceptivos del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social y de la Agencia de Protección de Datos, que tendrán un máximo de 15 días para valorar. Después se aprobaría en segunda vuelta en el Consejo de Ministros y con su publicación en el BOE entraría en vigor. El sindicato CC OO aplaudió la decisión en un comunicado y UGT insiste en la importancia de reformar el registro horario, dado el volumen de horas extra impagadas en España.

La Seguridad Social retrasa el comité que evaluará en qué sectores se anticipará el retiro

El departamento de Elma Saiz dice que su puesta en marcha es "inminente", mientras los sindicatos protestan por la tardanza

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

El Ministerio de Seguridad Social llega tarde a un plazo prometido en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). El departamento de Elma Saiz debía haber puesto en marcha una comisión que analizase las solicitudes para anticipar la jubilación en las profesiones con más bajas y siniestralidad, pero no lo ha hecho. El último día para cumplir el plazo prometido era el 28 de septiembre, cuatro meses después de la publicación del real decreto.

El Ejecutivo explica que la activación de la comisión es "inminente" y que esto no retrasa ningún proceso, lo que no evita la crítica de los sindicatos.

También llega tarde a otro compromiso contenido en el decreto: la creación de un grupo de trabajo para estudiar la dimensión de género en este debate. Todo ello se suma al hecho de que el ministerio estimó que la herramienta echaría a andar en febrero, pero no llegó al BOE hasta finales de mayo.

La posibilidad de adelantar el retiro en los oficios más peligrosos no es nueva. Se articula mediante coeficientes reductores, por los cuales un año de trabajo en esas actividades cuenta como un periodo más largo, de manera que se accede antes a la jubilación. Ya hay colectivos que disfrutan de esta vía, como los mineros, los marineros y algunos cuerpos policiales.



Trabajadores en un obra en Santiago de Compostela. ÓSCAR CORRAL

El Gobierno acordó con los sindicatos y las patronales extender esta posibilidad a más sectores mediante un proceso lo más objetivo posible.

Ese nuevo camino consiste en que los agentes sociales, juntos o por separado, reclaman los coeficientes para unas ocupaciones concretas, en las que haya más bajas, más largas y con más siniestralidad. Una comisión de evaluación analiza las solicitudes, hace una recomendación y la decisión final compete a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

"Hemos preguntado y, como siempre, no se sabe o no contestan", protesta la secretaria ejecutiva de UGT, Cristina Estévez. "La comisión ya debería estar consti-

tuida", agrega el secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CC OO, Carlos Bravo. Estévez, cuyo sindicato ha denunciado este retraso en el Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, muestra también enfado por otra dilación: "Hay una comisión de trabajo pendiente que va a hacer un estudio sobre penosidad y género. Recordemos que el 84% de los beneficiarios de coeficientes son hombres y que eso iba a analizarse en una comisión específica. No se ha constituido", protesta. Ese equipo se debería haber compuesto como tarde el 17 de septiembre.

La Seguridad Social, que reconoce ambos retrasos, subraya que ello no implica una dilación en el periodo máximo de respues-

ta que se determinó para las solicitudes: según indica el decreto, son seis meses desde la fecha en la que el requerimiento haya entrado en el registro electrónico. Así, el principal sector cuya solicitud ha trascendido, la construcción, debería obtener una contestación en enero o febrero. Para esa petición en particular el comité bajará con un plazo más ajustado que para las solicitudes que se registren una vez se haya constituido el equipo, en principio compuesto por 10 miembros, de los que ocho serían de la Administración y dos de los agentes sociales. Así, uno sería para los sindicatos y otro para las patronales, de manera que CC OO y UGT se turnarían uno de los asientos y CEOE y Cepyme, el otro.

Consumo investigará a las empresas que operan en la Palestina ocupada

PABLO SEMPÉRÉ
Madrid

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 va a investigar a aquellas empresas que publiquen en España bienes o servicios procedentes de los territorios palestinos ocupados por el Estado de Israel. La iniciativa, avanzan desde el departamento que dirige Pablo Bustinduy, se enmarca en el real decreto aprobado la semana pasada por el Gobierno de coalición, que declara ilícita la publicidad tanto de productos originarios de asentamientos israelíes ilegales como de los servi-

cios prestados en ellos. El real decreto, publicado el 23 de septiembre en el *Boletín Oficial del Estado*, considera esta práctica como publicidad ilícita, prohíbe además la importación de productos procedentes de dichos asentamientos, veta las transferencias de material de defensa o de doble uso a Israel y obliga a especificar el código postal de origen en las mercancías israelíes para garantizar la trazabilidad de su procedencia.

La Dirección General de Consumo será la encargada de investigar si existen empresas que, aprovechando la ocupación, han llevado a cabo actividades de co-

mercialización en España. Bustinduy ya adelantó en julio, en el acto *Alianzas y acciones ante el genocidio en Palestina*, que su departamento pondría "todos los recursos que sean necesarios" para asegurar que ninguna compañía que opere en España tenga sus cuentas de resultados "manchadas con la sangre del pueblo palestino".

El ministerio considera que mantener esta oferta de servicios en el mercado español "contribuye a perpetuar los esfuerzos coloniales de Israel en los territorios palestinos y el genocidio en la Franja de Gaza, lo que constituye una actividad ilícita según el

derecho internacional", explican en el ministerio.

Consumo investigará a estas empresas, nutriendose de la información disponible en el informe publicado en julio por Francesca Albanese, relatora especial de la ONU, titulado *De la economía de la ocupación a la economía del genocidio*. En ese documento, la representante de Naciones Unidas incluyó, entre otras, a la empresa española Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles (CAF), a la que acusaba de participar en la ampliación del Tren Ligero de Jerusalén. El informe también denunciaba que más de 371 colonias y asentamientos ilegales han sido levantados con excavadoras y maquinaria pesada de empresas como Caterpillar (EE UU), Hyundai (Corea del Sur) y Volvo (Suecia), usadas también para demoler las viviendas de los palestinos.



La simplificación normativa, clave para que las pymes apuesten por la sostenibilidad

La complejidad de las leyes frena la concienciación y la inversión en políticas verdes

E. Z MADRID.

La complejidad normativa es una de las principales barreras a las que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas españolas en materia de sostenibilidad, lo que dificulta que estas compañías asuman las inversiones necesarias en políticas verdes. En este sentido, simplificar las leyes o contar con profesionales y canales de soporte que ayuden a entender qué estándares hay que cumplir impulsará la apuesta de las empresas de reducido tamaño en materia de sostenibilidad y conocerán los beneficios de invertir en políticas verdes.

Es una de las principales conclusiones que se extrajeron de la jornada *Pymes sostenibles: un desafío para el tejido empresarial español* que organizó elEconomista.es en la que participaron Fernando Hinojosa, director de Supply Chain de Acciona; Marta Nieto, directora general de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid; Javier Moleiro, director de Proyectos y Agenda

2030 del Pacto Mundial de la ONU España; y Javier Mejía, director de Marketing y Desarrollo de Negocio de Aenor.

Y es que, no se trata de que estas empresas no sepan los beneficios que tiene la inversión en sostenibilidad, ya que el 75% de las pequeñas y medianas empresas creen que realizar esfuerzos en materia de sostenibilidad proporciona beneficios a su negocio. Si no de que el 81% identifica barreras para su implantación, principalmente por el coste y el tamaño de la empresa.

Por otro lado, las principales oportunidades que identifican son la mejora de la reputación y la mayor facilidad para contratar con administraciones públicas y grandes clientes. Así se desprende del *Observatorio de Sostenibilidad en las Pymes 2024* elaborado por el Centro de Finanzas Sostenibles y Responsables de España en colaboración con Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme).

Así, el director de Supply Chain de Acciona destaca la importancia

de que las empresas más grandes y con más recursos acompañen y ayuden a las de un tamaño más pequeño: "En Acciona hay compañeros que estudian la regulación y nos la explican, pero de ahí surge mi preocupación. Si a mí, que tengo más recursos, me cuesta, ¿qué pasa con mi cadena de suministro?". En este sentido, Hinojosa se-

"Es clave concienciar a los directivos, que hacen frente a los márgenes de los productos verdes"

ñala la importancia de "concienciar y convencer a las pymes de que asuman en sus empresas las políticas sostenibles".

El representante de Acciona señaló que "la introducción de criterios sostenibles en las adjudicaciones es un incentivo necesario tanto para las grandes compañías como para su cadena de valor".

Así, el director de Proyectos y Agenda 2030 del Pacto Mundial de la ONU España destaca la importancia de que estas grandes compañías acompañen a las más pequeñas ya que, señala, que "cuando pedimos a las grandes compañías que vayan en la senda de la descarbonización les pedimos que reduzcan emisiones en las cadenas de suministro, y ahí es donde entran las pymes".

Por su parte, la directora general de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid señala que "el gran desafío desde el ámbito público es acompañar a las pymes en el proceso de invertir en sostenibilidad". Por ello, Nieto remarca que a las pymes hay que hacerles más sencilla la transición, "ya que uno de los desafíos que se percibe por parte de las administraciones públicas es la resistencia al cambio". "No les podemos pedir que hagan la transición si los poderes públicos no les acompañamos con incentivos o ayudas", señala la directora general de Comercio y Servicios de la Comunidad de Madrid.

A pesar de ello, Nieto subraya que esta simplificación "no se trata de eximirles del cumplimiento de la normativa, sino de hacerla lo más liviana posible sin poner en riesgo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

Colaboración público-privada

Ante estos problemas que se presentan en las pequeñas empresas, el director de Marketing y Desarrollo de Negocio de Aenor señala que la palabra clave es "traducir", ya que las pequeñas y medianas empresas que recurren a ellos para informarse sobre las normativas sostenibles les piden que les "traduzcan la ley para ver qué parámetros deben seguir".

Por ello, Mejía destaca que "si se simplifican las normas, entienden qué hay que hacer. A esto se suma una ventaja con la que cuentan estas empresas: la agilidad en la toma de decisiones al ser una pequeña compañía, algo que no pasa en las que tienen un tamaño mayor". Además, destaca que la palanca financiera "es imprescindible, y puede ser impulsado por entidades pri-



De izq. a dcha.: Javier Mesones, jefe de Redacción de 'elEconomista.es'; Fernando Hinojosa, Acciona; Marta Nieto, Comunidad de Madrid; Javier Molero, Pacto Mundial de la ONU España; y Javier Mejía, Aenor. DAVID GARCÍA



vadas —bancos y aseguradoras— como por las públicas—.

En este sentido, Molero señala que el interés del público, “que viene para cumplir con los pactos”, y el del privado “porque deben integrarlos en sus políticas de sostenibilidad y ayuda a mejorar su reputación”.

Y es que, la sostenibilidad se trata de una materia que ha calado en el mundo empresarial y el sector privado se ha sumado sin reticencias. Si bien es cierto que las compañías grandes cuentan con la capacidad suficiente para crear estructuras y hojas de ruta que den respuesta a este reto, no es el caso de las pequeñas y medianas empresas. En las de menor tamaño, la implementación de las medidas de sostenibilidad se ve forzada —en algunos casos— por normativas estatales o europeas o por el requerimiento de sus clientes, lo que añade “un plus” en las dificultades a la hora de asumir las políticas verdes en su cultura organizacional.

Un punto clave en el que han coincidido los expertos es en la importancia que ha tenido en los últimos años —y va a tener— el consumidor en la transición y apuesta por las políticas verdes. Y es que, Mejía señala que, al igual que “el viaje en la calidad ya se ha realizado y se da por supuesto a la hora de adquirir un bien o servicio y ahora el consumidor se centra en otros valores como la sostenibilidad. Por ello, hay que comenzar a certificar los productos, porque es lo que se mira y lo que provoca que aumente la confianza de los consumidores”.

“La pyme es el 87% de nuestra cadena, por eso tenemos que ayudarles en la transición”

Los desafíos en materia de sostenibilidad para las pequeñas y medianas empresas son complejos. Si las grandes compañías tienen dificultades para adaptarse, las de reducido tamaño lo tienen más complicado aún y deben contar con el acompañamiento de las más grandes para coger impulso.

“Desde 2024, la Comunidad de Madrid incorpora los ODS en los procesos de contratación pública”

Si bien es cierto que es fundamental mentalizar a las pequeñas y medianas empresas para que inviertan en sostenibilidad, ese esfuerzo que realicen debe ir acompañado de políticas impulsadas por las administraciones públicas. Por ello, Marta Nieto, directora general de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid señala

“Es clave incluir a las pymes en sostenibilidad para cumplir con los pactos europeos”

Sobre qué pasará si las pymes se quedan fuera de la transición sostenible, Javier Molero, director de Proyectos y Agenda 2030 del Pacto Mundial de la ONU España, señala que “es importante involucrar a las pequeñas y medianas empresas en el camino de la sostenibilidad porque hay que cumplir con dos marcos que establece la Unión

“Si las pymes no se suman a la sostenibilidad van a perder su posicionamiento”

La adaptación de las pequeñas y medianas empresas en materia de sostenibilidad no pone en peligro su existencia, ya que es prácticamente imposible que desaparezcan el 99,9% del tejido empresarial español. Si bien es cierto, Javier Mejía, director de Marketing y Desarrollo de Negocio de Aenor, destaca que lo que pueden perder es “posicionamiento,

En este sentido, Fernando Hinojosa, director de Supply Chain de Acciona señala que “la pyme es el 87% de nuestra cadena de valor, por lo que es importante ayudarles a afrontar estos retos. Para derribar las barreras hay que cogerlas la mano y acompañarlas, formarlas, y motivarlas. En resumen, hay que hacerles ver que es una estrategia a largo plazo”.

Con respecto al futuro que le espera a las pequeñas y medianas empresas que no inviertan en sostenibilidad, el experto de Acciona señala que “hay que exigirles unos mínimos que sean claros a nivel internacional y a la par que

que, en el año 2024, la Comunidad de Madrid incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los procesos de contratación pública “siempre que sea posible”. “Se trata de una medida pionera que impulsó la Comunidad de Madrid” destaca Nieto.

La directora general de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid destaca que, a pesar de que desde las administraciones públicas se están dando pasos y hay avances en los incentivos a las pymes para que adopten políticas sostenibles “no se están llevando a cabo con la rapidez que nos gustaría”.

Europea: el Pacto Verde Europeo y el Pacto Industrial Limpio”. Así, remarca que en 2050, cuando la UE tenga que ser neutra en carbono “tenemos que acompañar a las pymes”.

Y es que, desde la ONU, perciben que el riesgo de no formar a las pymes en sostenibilidad va en dos direcciones: “Una sistémica, porque se tienen que cumplir con los marcos que establece la UE, aunque deben simplificarse y ser de más fácil acceso para las pequeñas y medianas empresas; y el otro porque no incluir a las pymes en la transformación sostenible hará más difícil alcanzar los objetivos de esos

que se traducirá en una pérdida de la competitividad”.

Con respecto a las principales barreras que perciben desde Aenor, Mejía señala “la falta de información, recursos y talento, lo que dificulta que se obtengan los conocimientos normativos necesarios”. Además, señala que “a nivel europeo hay muchas regulaciones, lo que se convierte en un mundo para las pequeñas y medianas empresas a la hora de cumplir con todas”.

El apoyo de las administraciones públicas para que se cumpla con las normativas sostenibles es fundamental. En este sentido, el director de Marketing y Desarrollo de Negocio de Aenor destaca que “nos



Fernando Hinojosa
Director de Supply Chain de ACCIONA



Marta Nieto
Directora general de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid



Javier Molero
Director de Proyectos y Agenda 2030 del Pacto Mundial de la ONU España



Javier Mejía
Director de Marketing y Desarrollo de Negocio de AENOR

en otros países, al igual que ya se hacía con la calidad de los productos hace unos años”. Hinojosa, destaca que las pymes “son esenciales para la economía”. “Las grandes empresas tenemos que ayudarles porque si les va bien a ellas nos va bien al resto”.

Además, la adaptación en sostenibilidad se encuentra directamente relacionado con la digitalización: “Se trata de un mínimo con el que hay que cumplir hoy en día”, asegura el director de Supply Chain de Acciona. “Desde el punto de vista de las regulaciones, es complejo cumplir sin modernizarnos”.

Aun así, subraya que en la región se han invertido 9 millones de euros en programas de apoyo anuales a las pymes en el sector comercial y servicios para que incorporen procesos eficientes y material más innovador; así como entre los años 2022 y 2023 se movilizaron 12 millones de euros para apoyar la sostenibilidad y transformación digital de las pequeñas y medianas empresas: “Son pasos, que igual son insuficientes, pero que denotan un compromiso con las empresas que más difícil lo tienen”. Además, destaca que se han puesto en marcha bonos sostenibles para financiar proyectos con impacto sostenible.

pactos”. Además, el hecho de que una pyme no invierta en sostenibilidad “tiene consecuencias directas en la cadena de suministro de las grandes empresas”.

Con respecto a la importancia de la digitalización para alcanzar la sostenibilidad, Molero señala que “es clave, al igual que lo que está ocurriendo con la Inteligencia Artificial en los últimos años. Se trata de una tecnología que puede ayudar a tomar decisiones estratégicas y cumplir con las normativas. Además, la automatización ayuda a ahorrar tiempo en tareas y da la posibilidad a las empresas de centrarse en la sostenibilidad”.

gustaría que el apoyo en las licitaciones fuera mayor, porque la administración debe ayudar y exigir que las empresas con las que trabajan sean sostenibles”. Así, señala que “se trata de un incentivo real para las pymes y pone fin al doble discurso de las administraciones públicas”.

Desde Aenor ayudan a las compañías a conocer con qué parámetros deben cumplir para obtener sus certificaciones. En este sentido, Mejía apunta que, para que las pymes se sumen y la inversión no les suponga un coste extra, tratan de concienciarlas de los beneficios que les reportará comunicar su inversión en políticas verdes.



La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero // ÁNGEL DE ANTONIO

SIN PRESUPUESTOS EN PLAZO POR TERCER AÑO

Montero ha retocado en 38.000 millones ya las cuentas de 2023

► El Gobierno ha alterado en estos tres últimos años a su antojo y sin aval parlamentario la norma prorrogada

BRUNO PÉREZ
MADRID

Hubo un tiempo en España en que gobernar con unos presupuestos prorrogados era lo más parecido a un calvario. Las estrictas limitaciones impuestas por la legislación presupuestaria y por las propias instrucciones internas de control del Ministerio de Hacienda hacían casi imposible mover los recursos de las partidas a las que se habían destinado en origen e inhibían casi cualquier iniciativa política, actuando de paso como incentivo para que los gobiernos buscaran el apoyo parlamentario necesario para sacar las cuentas públicas adelante.

Esa arquitectura presupuestaria se derrumbó en 2020. Agobiado por las necesidades generadas por la pandemia, el Gobierno de Pedro Sánchez desactivó las barreras regulatorias que dificultaban destinar los recursos presupuestarios disponibles a materiales de protección, vacunas y demás y dejó vía libre para traspasar recursos entre partidas e incluso entre ministerios.

Lo que en principio pareció una solución de emergencia, que permitió

ampliar el presupuesto en más de 46.000 millones y modificar la mitad de las cuentas originales, se consolidó en los años siguientes y ha resultado clave para dar cobertura al Gobierno en esta sucesión de tres años sin Presupuestos del Estado.

La información que mensualmente publica la Intervención General del Estado (IGAE) sobre la ejecución del presupuesto prorrogado de 2023 revela que en estos tres ejercicios el Gobierno ha modificado en más de 38.000 millones de euros el proyecto original aprobado el 23 de diciembre de 2022, de modo que en muy poco se parece

ya al que se concibió en su momento.

El Gobierno ha estirado en 25.802 millones de euros el gasto previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y ha alterado la dotación presupuestaria de los ministerios en más de 38.000 millones en total. Y no lo ha hecho solo para atender los compromisos de mejora de los salarios de los funcionarios, los gastos financieros o las rentas a las que le obliga la ley, como permitía el anterior marco regulatorio para los presupuestos prorrogados, que en conjunto solo hubiera justificado un aumento del gasto de unos 6.000 millones de euros, sino para

Gobernar sin presupuestos no ha impedido a Hacienda orientar los recursos hacia sus prioridades políticas, si bien sin aval parlamentario

atender con total normalidad su agenda política. Se ha elevado el gasto en defensa en cerca de un 50%, metiéndole más de 10.000 millones de euros procedentes de presupuestos de otros ministerios; se han mantenido las subvenciones al transporte terrestre más allá de lo previsto; y se ha impulsado la dotación presupuestaria de las políticas de vivienda (su ejecución es otro cantar) sin control ni aval parlamentario, por la vía de los hechos.

Gobernar sin presupuestos

El rango de mandato constitucional de someter las prioridades políticas y de gasto del Gobierno al examen anual del Parlamento con la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado ha dejado paso a, como lo definió la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, una función puramente instrumental. El presidente del Gobierno utilizó hace un año la necesidad de orientar recursos presupuestarios hacia la Comunidad Valenciana para paliar los efectos de la dana como acicate para tratar de arrancar el respaldo político a los Presupuestos de 2025. No funcionó y el presupuesto acabó prorrogado por segundo año, lo que no ha impedido que el Gobierno haya dotado hasta 3.000 millones de créditos para atender las ayudas a las que se comprometió.

Sentado por la fuerza de la costumbre el principio de que se puede gobernar sin presupuestos, el debate se centra ahora en la constitucionalidad de este régimen y, sobre todo, en su legitimidad. La presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), Cristina Herrero, reconoció la semana pasada que les resulta casi imposible cumplir su función de velar por la sostenibilidad a futuro de las cuentas públicas cuando la falta de presupuestos les obliga a supervisar las cuentas sin información, prácticamente «a ciegas».

TRABAJO ACTIVA LA SUBIDA DEL SMI

Díaz acelera el registro horario ante el recelo de la patronal

J. M. CAMARERO MADRID

La vicepresidenta segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, ha aprovechado las dos medidas que puede aprobar sin pasar por el Congreso para responder al veto de su ley de jornada laboral con la activación exprés de su registro de jornada y el inicio del proceso para aprobar una nueva subida del salario mínimo interprofesional (SMI). Díaz quiere actuar con contundencia en dos aspectos que

han levantado resquemor entre los empresarios tanto por el coste económico que suponen ambas iniciativas como el impacto organizativo que conlleva hacerlo en tan poco tiempo.

Porque el Consejo de Ministros aprobó ayer la tramitación urgente del real decreto por el que Trabajo impulsará un registro digitalizado, automático e interoperable con la Inspección. Al habilitarse la vía exprés, se reducirán a la mitad de los plazos

previstos. Trabajo confía en que a principios de año pueda estar en vigor.

A la espera de conocer el texto definitivo, la CEOE ya se mostró en contra de los términos del registro incluido en la ley de jornada laboral, que fue tumbada en las Cortes a principios de septiembre. Alertan de que un cambio tan «drástico» es «cuestionable» sobre todo por los costes que conlleva para las empresas e incluso los «conflictos» que puede generar a la hora de ponerlo en marcha.

Junto al registro, Yolanda Díaz reunirá hoy mismo al comité de expertos que propondrán una nueva subida del SMI para 2026. Un alza que UGT y CC.OO. quieren que supere ampliamente los 1.200 euros al mes.

La recaudación de impuestos deja 20.000 millones extra hasta agosto

11% MÁS DE INGRESOS/ La Agencia Tributaria cosecha 210.000 millones en los ocho primeros meses del año, superando los ingresos de todo el año 2021, con el IRPF aportando la mitad de todo el incremento.

Juande Portillo, Madrid

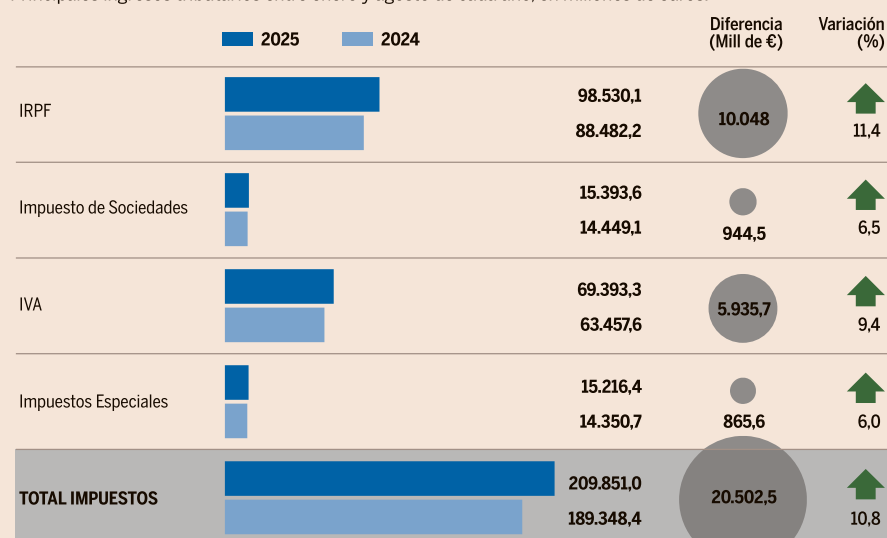
La recaudación de impuestos mantiene un crecimiento a doble dígito que le ha permitido cosechar en solo ocho meses el equivalente a toda la recaudación del año 2021. Los efectos de la última reforma fiscal, la negativa de Hacienda a deflactar la tarifa del IRPF, las retenciones sobre el salario mínimo, la normalización de los gravámenes sobre alimentos o electricidad, y el crecimiento de salarios, pensiones o beneficios empresariales ayudan a explicar un crecimiento interanual del 11% de los ingresos tributarios en lo que va de 2025.

En concreto, entre enero y agosto de este año, la Agencia Tributaria ha ingresado 209.851 millones de euros (10,8% adicional, 11,6% en términos homogéneos), lo que supone 20.500 millones más que en el mismo período del año anterior, según los datos oficiales hechos públicos ayer. De este incremento de ingresos, la mitad proviene directamente del IRPF, que recauda 98.530 millones (un incremento interanual del 11,4% que deja 10.050 millones extra). Por su parte, el Impuesto de Sociedades aporta 15.393,6 millones (6,5% más); el IVA deja 69.393 millones (un alza del 9,4%); y los Impuestos Especiales ingresan 15.216 millones (6% extra).

De los casi 11 puntos de subida de ingresos, Hacienda achaca 2,4 puntos al crecimiento de las cuotas positivas de las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades. A su vez, las retenciones del trabajo y del capital mobiliario explican otros 4 puntos del crecimiento de la recaudación, en un marco de aumento de la actividad y el empleo; aplicación de las primeras retenciones sobre el salario mínimo interprofesional (SMI); disminución de los intereses de las cuentas bancarias; y persistente negativa del Gobierno a adaptar las tarifas del IRPF a la evolución de precios y salarios. El IVA es responsable de otros 3 puntos de alza de ingresos, una vez recuperados los tipos habituales sobre alimentos y electricidad que se rebajaron temporalmente durante la escalada de la inflación, sumando 2.800 millo-

LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Principales ingresos tributarios entre enero y agosto de cada año, en millones de euros.



Expansión

Fuente: Agencia Tributaria

La reforma fiscal aporta 3.500 millones en ocho meses

Uno de los motores que está contribuyendo al incremento del 11% en la recaudación tributaria durante los ocho primeros meses del año es el efecto de la reforma fiscal que ha entrado en vigor en 2025. El paquete impulsado por el Gobierno y aprobado por el Parlamento a finales del año pasado, tras una tortuosa tramitación, ha aportado entre enero y agosto un incremento neto de la recaudación de impuestos de 3.481 millones de euros. Destaca especialmente el impacto de la reactivación de las alzas fiscales

Reactivar las alzas de Montoro deja 1.700 millones y el nuevo impuesto a la banca suma 570

promovidas en el real decreto ley 3/2016 por el exministro de Hacienda Cristóbal Montoro, que tras ser tumbadas por el Tribunal Constitucional fueron rescatadas por su sucesora, la actual vicepresidenta primera, María Jesús Montero. Así, la recuperación de los límites en la compensación de

bases impositivas negativas ha aportado 1.696 millones de ingresos adicionales, tras el agujero que provocó el fallo judicial el año pasado. En paralelo, el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de las entidades financieras ha permitido ingresar 566 millones en su primer pago semestral. A su vez, la subida de los tipos del Impuesto Especial sobre el tabaco aporta 228 millones mientras que el nuevo Impuesto Especial sobre los cigarrillos electrónicos permite ingresar 15 millones de euros. En total, las alzas

fiscales de la reforma aportan 3.836 millones a las arcas públicas, mientras que las rebajas tributarias del paquete ahorran 355 millones al contribuyente, incluyendo los 39 millones del incremento de las deducciones por donativos. Por otra parte, la nueva vía de compensación a los jubilados de las antiguas mutualidades —que sufrieron doble tributación, según sentenció el Tribunal Supremo— ha obligado a Hacienda a abonar una devolución de impuestos por 812 millones solo en el mes de agosto.

nes. Finalmente, otro punto es achacable al aumento de los beneficios empresariales, reflejado en mayores pagos fraccionados. La recaudación se ve transversalmente reforzada por los efectos de la última reforma fiscal (ver información adjunta) que aporta 3.500 millones netos extra.

Por su parte, el conjunto de los ingresos públicos del Estado creció un 9,7% hasta agos-

to, mientras que los gastos públicos se elevaron un 5%. Esta evolución ha permitido contener el déficit del Estado en el 2,13% del PIB a cierre de agosto (10,7% menos que el año anterior), mientras que en el conjunto de administraciones públicas —excluidas las locales— el déficit acabó julio en el 1,84%.

En paralelo, la deuda pública alcanzó un nuevo récord

El Tesoro rebaja sus emisiones en 5.000 millones y la deuda, en el 103% del PIB, sube a 1,69 billones

en el segundo trimestre del año, sumando 1,69 billones de euros, según los datos publicados ayer por el Banco de España. El crecimiento del ta-

maño de la economía, no obstante, permitió mantener su peso en el 103,4% del PIB.

De otro lado, el Tesoro Público ha aprovechado el buen tono de la economía y la prima de riesgo, situada en 55 puntos sobre el *bund* alemán de referencia, para recortar su emisión neta de deuda de 2025 en 5.000 millones, pasando de 60.000 a 55.000 millones.

El retraso en presentar Presupuestos erosiona al Gobierno

J. Portillo, Madrid

El Gobierno acaba de incumplir definitivamente, por tercer año consecutivo, el mandato constitucional que le impone presentar ante las Cortes el proyecto presupuestario del ejercicio siguiente antes de que culmine el mes de septiembre. Desde el Ejecutivo restan importancia a la demora y sostienen que lo importante es que esta vez sí presentarán las primeras cuentas de la legislatura. Al expirar el plazo ayer sin avances, sin embargo, no solo el PP instó ya al adelanto electoral si no que la coalición de Gobierno se vio erosionada por voces críticas internas. El diputado de la Chunta Aragonesista, Jorge Pueyo, de Sumar, instó ayer al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a convocar las urnas si no aprueba las cuentas: "Aguantar por aguantar ya no sirve".

El mandato de la Carta Magna es claro. El punto tercero del artículo 134 de la Constitución Española establece que "el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior". Sin embargo, lo cierto es que el plazo se viene incumpliendo sistemáticamente en los últimos años y la actual vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda habla de aprobar las cuentas "en tiempo y forma" siempre que se acaben sacando adelante antes de final de año, evitando la prórroga automática de las cuentas anteriores que se produce el 1 de enero de cada año en ausencia de nuevo Presupuesto. El Ejecutivo ha venido apurando los plazos, logrando el aval definitivo del Parlamento a las cuentas de 2022 el 28 de diciembre de 2021, y el visto bueno a las de 2023 el 20 de diciembre de 2022. Esta vez, sin embargo, Hacienda acumula especial retraso puesto que Montero no prevé aprobar el techo de gasto en Consejo de Ministros hasta mediados de octubre y aún debe trasladar la senda fiscal a las autonomías en el Consejo de Política Fiscal y someterla a aprobación parlamentaria antes de entregar el Libro Amarillo, lo que a estas alturas del año amenaza con provocar una nueva prórroga presupuestaria, al menos temporal.



El crecimiento económico no recorta la brecha de riqueza entre comunidades

La diferencia en PIB 'per capita' entre el territorio más rico, Madrid, y el más rezagado, Andalucía, superó los 20.000 euros en 2024

LAURA DELLE FEMMINE
Madrid

La economía española vuelve a destacar en el tablero global. España se ha convertido en el motor de una zona euro estancada y será, un año más, el país avanzado que más crecerá de todo el mundo. Tras estos datos, sin embargo, hay otra imagen: la de un país donde el proceso de convergencia entre territorios está estancado. La brecha de riqueza entre comunidades se ha enquistado en niveles similares a los de inicios de siglo y el año pasado la diferencia en PIB *per capita* entre el territorio más rico, Madrid, y el más rezagado, Andalucía, superó por primera vez los 20.000 euros, según los últimos datos provisionales de Contabilidad Regional de España publicados ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El enfriamiento de la convergencia viene de lejos. A lo largo de las dos décadas largas que abarca la serie histórica del INE (2000-2024), la diferencia en términos de PIB *per capita* entre la comunidad más y menos dinámica se ha reducido en apenas cinco puntos, en gran medida por el avance de algunos de los territorios más rezagados y cierto estancamiento

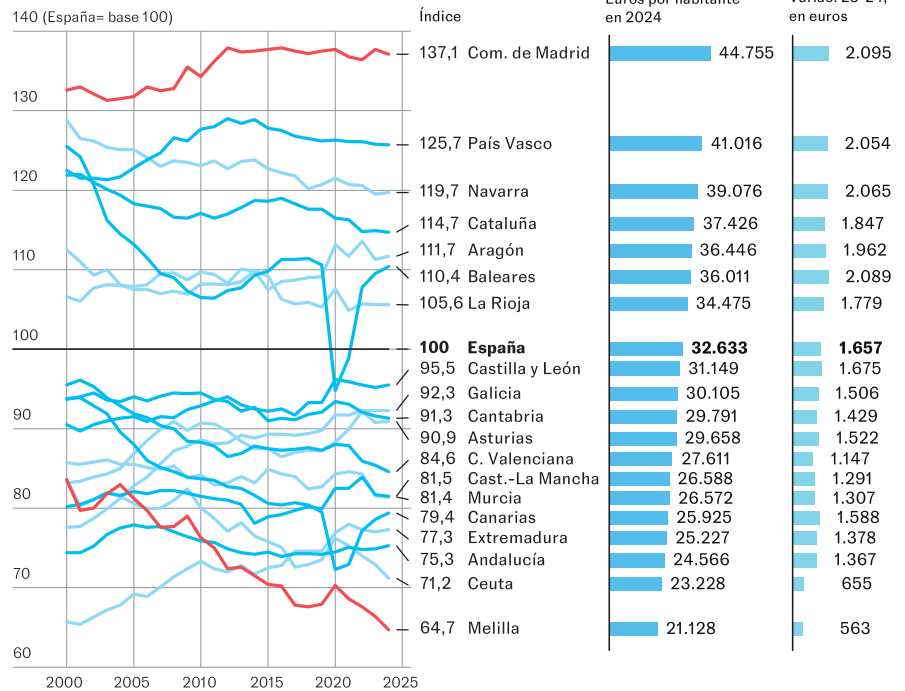
de algunas regiones más dinámicas. "El capital es más productivo cuando hay relativamente poco, por lo que es normal que las comunidades que empiezan con un nivel de ingreso más bajo (y con menor capital), crezcan inicialmente más", explica Miguel Cardoso, economista jefe para España del centro de estudios BBVA Research.

En el año 2000, Extremadura era el farolillo rojo del mapa, con un PIB *per capita* un 34% por debajo de la media. Su avance ha sido uno de los más marcados de la geografía nacional, junto al de Galicia. En cambio, Baleares y Canarias, ambas muy dependientes del turismo, son las regiones que más terreno han perdido, aunque ocupen posiciones muy distintas en la clasificación —los números 6 y 15, respectivamente—. También la Comunidad Valenciana y Navarra salen peor paradas hoy que hace 25 años, aunque la segunda ostenta una renta por habitante muy por encima de la media y la primera está por debajo.

En lo que va de siglo, la economía y la sociedad han encajado grandes golpes y metamorfosis profundas: crisis como la Gran Recesión y la pandemia, además de cambios mayúsculos en los modelos productivos, con el triunfo de la globalización y la presencia de la tecnología.

Andalucía, cuya renta por habitante en términos relativos —comparada con la media— casi no ha evolucionado en lo que va de siglo, ha caído a la última posición. Su PIB *per capita* se situó en los 24.566 euros el año pasado, lejos del promedio de 32.633 euros y

Evolución del PIB de las regiones



Fuente: INE

EL PAÍS

La deuda pública baja y se coloca en el 103,4% del PIB

El peso de la deuda pública sobre la economía española se redujo en el segundo trimestre del año en 1,8 puntos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, según datos del Banco de España publicados ayer. El porcentaje sobre el PIB que representan todos los pasivos de las administraciones cayó del 105,2% al 103,4%, impulsado por la fuerte mejora de la actividad.

En términos absolutos, España debe 1,691 billones de euros, un 4% por encima

de su deuda de 2024, lo cual se traduce en 65.000 millones más. Sin embargo, la estadística clave para los inversores es el porcentaje sobre el PIB, porque marca si un país tiene o no capacidad de pago. Y no la cantidad total, muy influenciada por el tamaño del país y su economía. Pese a la rebaja de la deuda, España se encuentra todavía en el club de los países de la eurozona con peores ratios junto a Grecia (152,5%), Italia (137,9%), Francia (114,1%) y Bélgica (106,8%). A. S.

a años luz de los 44.755 de Madrid, líder indiscutible de la estadística. La región de la capital nunca bajó del lugar más alto del podio y su PIB avanzó un 3,6% en volumen el año pasado, una décima más que la media. Cataluña, su histórica rival como motor económico, creció al mismo ritmo que la media, por lo que la brecha entre ambas en términos absolutos volvió a ampliarse en favor de la primera. Entre las dos, concentran casi el 40% de la riqueza nacional. Murcia fue la comunidad que más creció, con un avance de su actividad del 4,5%, seguida por Canarias (4,4%) y Baleares (4,2%); en el otro extremo, Cantabria (2,3%), País Vasco (2,8%) y Extremadura (3%). Los PIB *per capita* más elevados fueron los de Madrid, País Vasco (41.016 euros) y Navarra (39.076 euros).

Economía

Casi dos millones de ocupados trabajan a tiempo parcial sin poder ampliar jornada

El porcentaje de subempleados se acerca al 10% del total de trabajadores, según el INE

España cuenta con la mayor tasa europea de precariedad laboral dentro de este colectivo

Javier Esteban MADRID.

España alcanzó el segundo trimestre del año con un récord histórico de 3,1 millones de trabajadores a tiempo parcial, un hito que incluye un reverso negativo: según los datos del INE, casi dos millones de estos trabajadores (concretamente, 1,7 millones) entrarían en la categoría de subempleados. En otras palabras, se trata de ocupados que quieren trabajar más horas, y están disponibles para hacerlo, pero el mercado laboral no les ofrece la opción. El porcentaje de personas en esta situación equivale al 7,8% del total de trabajadores que componen el mercado laboral español.

Esta variable es un indicador claro de desequilibrio en un mercado de trabajo, si bien hay varias formas de trasladar este concepto a las estadísticas. El INE lo extiende a todos aquellos ocupados cuyas horas efectivas de trabajo en la semana de referencia son inferiores a las que trabajan habitualmente los ocupados a tiempo completo en esa misma rama de actividad.

Eurostat aplica un concepto más restrictivo a la hora de hacer sus mediciones, pero España tampoco sale bien parada desde el punto de vista de esta métrica. Según la Oficina de Estadísticas comunitaria, de los 3,1 millones de trabajadores a tiempo parcial ahora existentes, un 36,8% de ellos, 1,18 millones de personas, entrarían en la categoría de subempleados.

Aunque ha descendido en los últimos años, ese porcentaje sigue siendo el más elevado de la zona euro, que registra una tasa promedio del 14%, y el segundo de la UE, tras Rumanía.

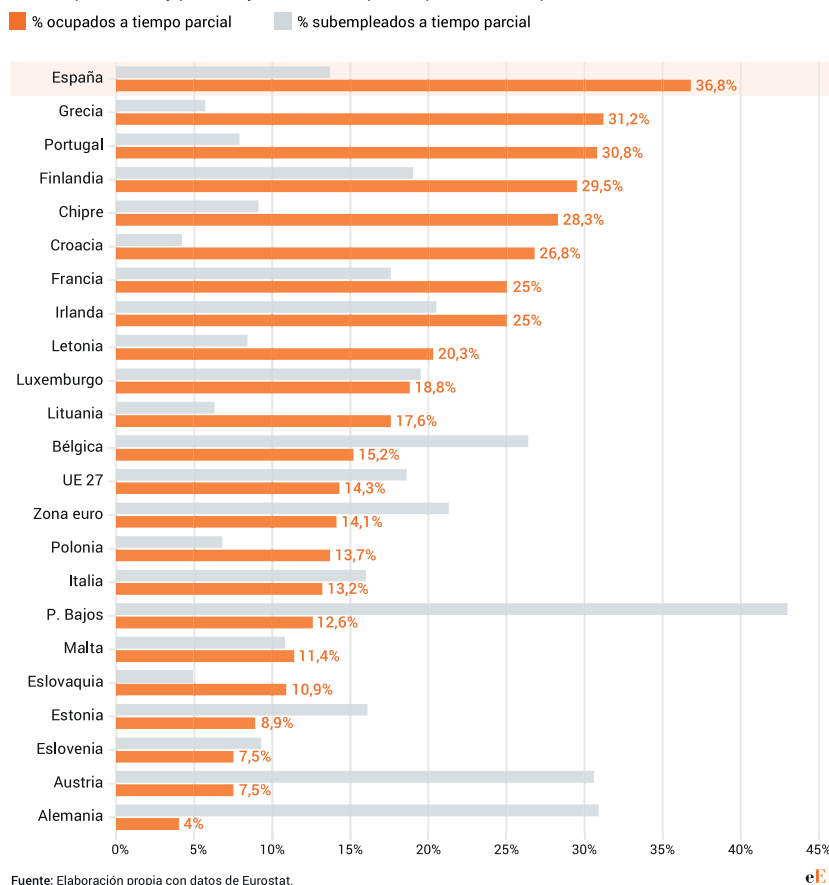
Alcanzar ese nivel, hoy por hoy, parece misión imposible para la economía española, que tendría que reducir en 693.000 personas, un 61%, su nivel de subempleo para llegar a la media de los Veintisiete.

Demasiado lejos de la UE

La tasa de subempleo española sobre el total de ocupados —medida según la metodología de la Oficina Europea de Estadísticas— es del 5,1%. Por tanto, casi dobla la media de la UE (2,7%) y la zona euro (3,1%), aunque queda por debajo de la de Finlandia (5,72%), Países Bajos (5,6%) e Irlanda (5,3%). Sin embargo, hay que recalcar que este dato se restringe a trabajadores a tiempo parcial y que en todos estos países este tipo de empleo tiene

España tiene el empleo parcial más precario de la zona euro

Tasa de parcialidad y porcentaje de estos ocupados que son subempleados



Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat.

Según el INE, de los 3,1 millones de trabajadores a tiempo parcial, 1,37 millones, el 44%, no han encontrado un trabajo por más horas. Un porcentaje que supera con creces al 14% que lo hacen por cuidado de hijos o el otro 14% que lo usa por compatibilizarlo con estudios o con la ampliación de su formación o sus cualificaciones.

Aunque el porcentaje ha caído casi 20 puntos desde el 63,5% que llegó a alcanzar en 2014, los datos muestran que esa falta de oportunidades sigue siendo un problema que explica el grueso del subempleo y su elevada comparativa con el resto de Europa, donde el tiempo parcial es una alternativa voluntaria para los jóvenes que compaginan estudios y formación o personas que necesitan conciliar, o cuidar a personas dependientes.

Una difícil mejora

Pesa a la notable mejoría desde el 31% de la crisis financiera, a España aún le queda mucho para que su tasa de subempleo llegue siquiera a la media europea, que, como hemos visto, registra un 2,7% sobre el total de la ocupación y un 14,3% sobre los trabajadores con jornada parcial.

En concreto, suponiendo que el volumen de empleo a jornada com-

El 44% de trabajadores a tiempo parcial no encuentra empleo por más horas

61
POR CIENTO

España aún tiene que recortar un 61% su nivel de subempleo para alcanzar la media obtenida por los Veintisiete que conforman la UE.

3,1
MILLONES DE EMPLEADOS

El país alcanzó el segundo trimestre del año con un récord histórico de 3,1 millones de empleados trabajando a tiempo parcial.

un peso mayor que en España. Así las cosas, si se analiza solo como un porcentaje de trabajadores con jornada inferior a la completa, el resultado es un desproporcionado peso de los subempleados del 36,8% en nuestro país, solo superado en la Unión por Rumanía (39,7%), que no forma parte de la zona euro.

Pero en esta comparativa, llama la atención que aquellos países cuya tasa de subempleo (medida sobre el total de los ocupados) superaba a la española, quedan ahora por debajo de nuestro país. Así, Finlandia, anota un 29,5% de subempleados a tiempo parcial, Países Bajos marca un 12,6% e Irlanda un 25%, mientras la media de la UE llega al 14,3%.

El caso de la economía holandesa es particularmente llamativo,

porque el país con más peso del empleo a tiempo parcial: cuatro de cada diez trabajadores están en esta situación, pero de estos apenas uno de cada diez se consideran subempleados. En España, sin embargo, tenemos una cuarta parte del empleo a tiempo parcial que registra Países Bajos, pero nuestro porcentaje de precarios casi multiplica por cuatro el suyo.

¿Cómo es posible que un país con una tasa de empleo a tiempo parcial reducida tenga una tasa de subempleo tan alta? La española es la cuarta de la UE si contamos al total de ocupados y la segunda si solo tomamos como referencia los trabajadores a tiempo parcial.

La explicación es simple: para la mayoría, no trabajar a jornada completa no responde a una elección.

pleta y parcial se mantenga en los niveles actuales aun tendría que recortar en 693.000 subempleados, un 61,2% de los 1,14 millones de subempleados, para registrar tasas similares, el doble de lo que lo ha hecho en la última década.

Ello teniendo en cuenta que esta cifra es más reducida que la que publica el INE, 1,7 millones, lo que nos recuerda que el agujero de ocupados que no trabajan con la intensidad que quiere y puede ofrecer es aún más grave de lo que refleja el radar europeo. España, tiene un porcentaje de empleos a media jornada del 13,7% según Bruselas. Es un porcentaje inferior a la media comunitaria, pero que se ve ensombrecido por la precariedad que afecta a este colectivo de trabajadores.



La 'España vacía' lidera el alza del PIB per cápita por su despoblación

La brecha entre las regiones más y menos dinámicas se agrava seis puntos desde 2014

ALEJANDRA OLCES MADRID

El PIB per cápita en España ha crecido un 46% en la última década, hasta situarse en 2024 en 32.633 euros, según los datos publicados ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que reflejan que las comunidades de la *España vaciada* son las que han experimentado mayores incrementos en este indicador.

En concreto, Extremadura es la región en la que más ha aumentado el PIB per cápita en los últimos diez años, un 57,1%, una mejora que esconde una realidad más sombría: no se debe al dinamismo económico de la comunidad, sino a la pérdida de población que ha sufrido en el periodo, del 3,6%.

Al caer el número de residentes, el PIB per cápita crece por efecto de denominador. También sucede en Galicia, donde este indicador crece un sorprendente 51,5%, debido a una caída de los residentes del 0,6%; en el Principado de Asturias, donde aumenta un 51,4%, porque el número de vecinos ha caído un 3,3%; o en Castilla y León, donde el PIB per cápita crece un 50,5% con una merma de la población del 3,1%.

Sólo Madrid y País Vasco superan el PIB per cápita promedio de la UE

La brecha entre el PIB madrileño y el catalán alcanza su máximo histórico

Se trata de lugares en los que la inmigración no es suficiente para contrarrestar el efecto del envejecimiento de la población y el éxodo de jóvenes con formación a las ciudades más dinámicas del país.

A ellos se une Castilla-La Mancha, la segunda región en la que más crece el PIB per cápita (un 52,1%), pero (buena noticia) no porque caiga la población —de hecho, sube un 2,9% desde 2014—, sino por su crecimiento económico.

Pese a la mejora en PIB per cápita en las comunidades autónomas que tradicionalmente están más rezagadas, como Extremadura, la brecha que existe en el país entre las re-

giones más ricas y las más pobres se ha ensanchado en los últimos diez años en más de 6 puntos, pasando de 14.777 euros de diferencia en 2014 a 23.627 ahora.

Sólo dos comunidades tienen a cierre de 2024 un PIB por habitante superior a la media de la Unión Europea: la Comunidad de Madrid (de 44.755 euros) y el País Vasco (41.016), las dos únicas que superan los 40.000 euros. Junto a ellas, la Comunidad Foral de Navarra, Cataluña, Aragón, Baleares y La Rioja completan el grupo de las que tienen un PIB per cápita superior a la media nacional. Esta última es de 32.633 euros por habitante, frente a los 39.870 de la UE.

En el sentido opuesto se sitúan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (con 21.28 y 23.228 euros, respectivamente), Andalucía (24.566) y Extremadura (25.227).

En el último año —2024—, los archipiélagos han sido los que han experimentado el mayor avance en PIB per cápita, superior al 6%, junto con Andalucía y Extremadura; mientras que las ciudades autónomas, la Comunidad Valenciana y Madrid experimentan los menores retrocesos.

SE CONSOLIDA EL SORPASO

Los datos del INE permiten comparar también el volumen de PIB de cada comunidad y su evolución en el último ejercicio. La fotografía confirma el *sorpaso* que hizo en 2017 la economía madrileña a la catalana, coincidiendo con el *procés*.

Desde ese año en el que superó su volumen de PIB, nunca antes había habido una brecha tan amplia entre ambas como la que se ha producido en 2024: el PIB de Madrid asciende a 316.241 millones de euros (un peso en el total nacional del 19,8%), frente a los 301.894 millones de euros de Cataluña (18,9%).

En el último ejercicio, ambas regiones han registrado un crecimiento del PIB superior a la media nacional (del 3,6%), pero no tan fuerte como el de la Región de Murcia —la que más ha crecido, un 4,5%— Canarias (+4,4%), Baleares (+4,2%) o Castilla-La Mancha (+3,7%).

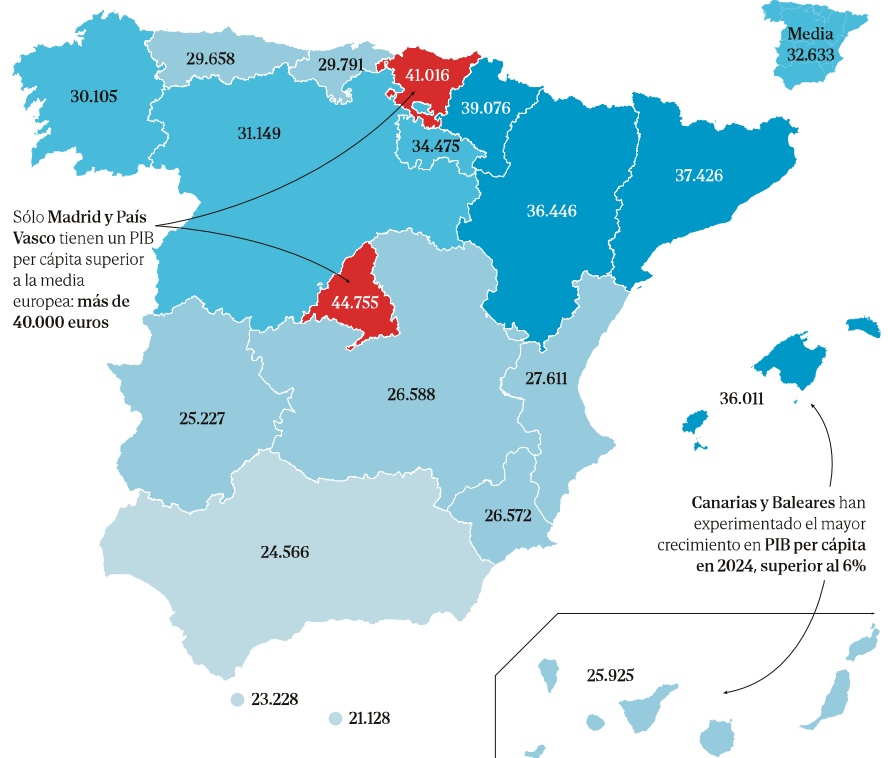
Ceuta y Melilla son las que menos han crecido (un 1%), junto con Cantabria (2,3%), País Vasco (2,8%) y Extremadura (3%), con lo que todos los territorios nacionales presentaron incrementos de su PIB superiores o iguales al de la Unión Europea, que fue del 1,0%.

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL EN ESPAÑA

PIB PER CÁPITA POR CCAA

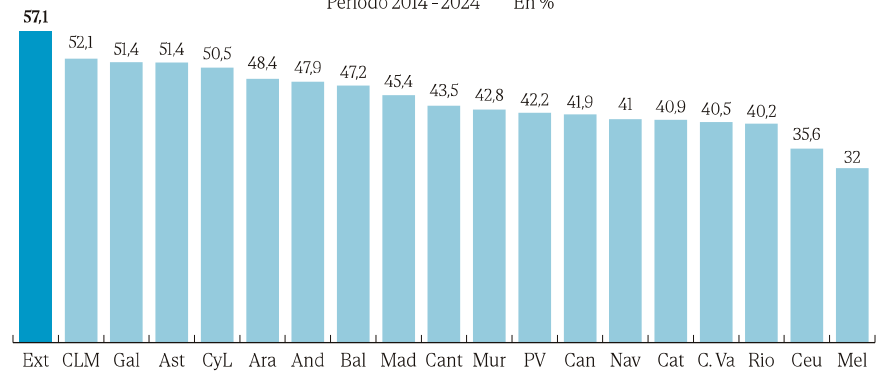
21.000 - 25.000 25.000 - 30.000 30.000 - 35.000 35.000 - 40.000 Más de 40.000

En euros



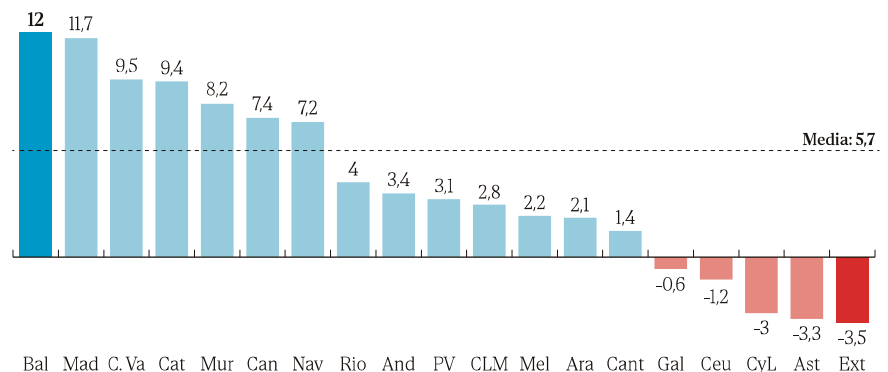
VARIACIÓN DEL PIB PER CÁPITA

Periodo 2014 - 2024 En %



VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN

Periodo 2014 - 2024 En %



FUENTE: INE

A. MATILLA / EL MUNDO